

"Podéis arrancar al hombre de su país, pero no podéis arrancar el país del corazón del hombre"

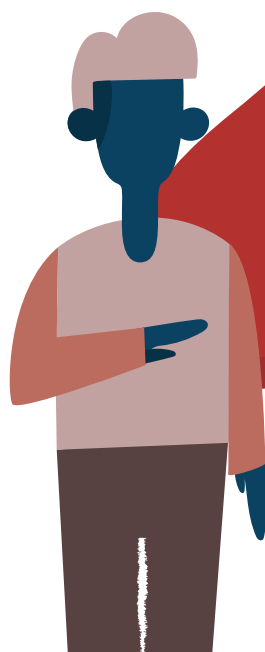
John Dos Passos



Derecho a la nacionalidad

El derecho a la nacionalidad es un derecho humano que comprende el derecho de cada persona a adquirir, cambiar o retener una nacionalidad. Se encuentra previsto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en múltiples tratados internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en sus artículos 20 y 24.3, respectivamente.

La Real Academia Española define a la nacionalidad como el “vínculo jurídico de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización”¹. Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) lo ha definido como “el vínculo jurídico político que liga a una persona con un Estado determinado por medio del cual se obliga con él con relaciones de lealtad y fidelidad y se hace acreedor a su protección diplomática”.²



1 RAE. Nacionalidad. Disponible en: <https://dle.rae.es/?id=QBshcl7>. Fecha de consulta: 08/03/2019

2 Corte IDH. Caso Castillo Petrucci y otros Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Serie C No. 52, Párr. 99



El derecho a una nacionalidad dota a las personas de un amparo jurídico mínimo en las relaciones internacionales, tales como el derecho a la asistencia consular, a la vez que nace el deber de protegerle de la privación arbitraria de la misma, debido a las graves consecuencias jurídicas que ello tendría³

Este derecho guarda una íntima correlación con el reconocimiento de la personalidad jurídica y el nombre⁴ e impacta directamente el ejercicio de otros derechos, como el acceso a servicios públicos (educación, salud) y el ejercicio de derechos políticos, los cuales se encuentran reservados para los nacionales de cada Estado.

3 Idem. Párr. 100

4 Corte IDH. Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130, Párr. 187.



La CPEUM contempla dos maneras de obtener el reconocimiento de la nacionalidad mexicana; por nacimiento y por naturalización. La primera, al nacer dentro del territorio mexicano, nacer en el extranjero y ser descendiente de madre o padre mexicanos, o nacer en embarcaciones o aeronaves mexicanas. La segunda, al recibir carta de naturalización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o por contraer matrimonio con una persona mexicana que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley⁵.



La contraparte al reconocimiento del derecho a la nacionalidad es la condición de persona apátrida, como se define en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Las personas en esta situación no son consideradas como nacionales suyos por ningún país, lo que pone a las personas en un limbo jurídico que acarrea una grave situación de vulnerabilidad. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, existen cerca de 10 millones de personas en condición de apatridia⁶.

⁵ CPEUM. Artículo 30.

⁶ ACNUR. ¿Qué es la apatridia? Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10996.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/10996>

Derechos Humanos relacionados

Derecho a la personalidad jurídica

Derecho a tener un nombre

Derecho a la identidad

Derecho al libre desarrollo de la personalidad

Derecho de circulación y residencia

Derecho al voto

Derecho a la educación

Derecho a la salud

Marco Jurídico

Principales Instrumentos Internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Pacto de San Salvador

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas

Nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Nacionalidad

Ley de migración

Estatales

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Instituciones que protegen el derecho a la nacionalidad

Nacional

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

01 800 715 2000

<http://www.cndh.org.mx/>

Estatat

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz (CEDH)

01 800 260 22 00

www.cedhveracruz.org.mx

Registro Civil en el Estado de Veracruz

<http://www.veracruz.gob.mx/servicios-destacados/registro-civil/>

Secretaría de Relaciones Exteriores – Delegación Veracruz

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/delegaciones/veracruz>